



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!



CAPACITACIÓN VIRTUAL

Lineamientos para la continuidad de inversiones en el marco de la 74 DCF de la Ley N° 32513





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!

Lineamientos para la continuidad inversiones en el marco de la 74 DCF de la Ley N° 32513

Dirección General de Presupuesto Público

CONTENIDO

01

Financiamiento de inversiones en el marco del Septuagésima Cuarta DCF Ley N° 32513

- ✓ ¿Qué permite la Septuagésima Cuarta DCF – Ley de Presupuesto 2026?
- ✓ Consideraciones para acceder al financiamiento
- ✓ Plazos clave
- ✓ Ejemplo: Determinación del monto a autorizar
- ✓ Registro de Solicitud en la Ficha 2 del Módulo de Recolección de Datos



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!

01

**Financiamiento de inversiones en el marco
del Septuagésima Cuarta DCF Ley N° 32513**

01 Financiamiento de inversiones en el marco del Septuagésima Cuarta DCF Ley N° 32513

¿Qué permite la Septuagésima Cuarta DCF – Ley de Presupuesto 2026?

Autorización

Se autoriza al Poder Ejecutivo durante el Año Fiscal 2026 a incorporar los recursos autorizados en el artículo 2 de la Ley 32416.



Alcance

Los recursos serán habilitados a favor de los gobiernos regionales y los gobiernos locales a través de la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

01 **Financiamiento de inversiones en el marco del Septuagésima Cuarta DCF Ley N° 32513**

Consideraciones para acceder al financiamiento

El monto del crédito suplementario será estimado en función a:

- ✓ Los recursos no devengados al 31 de diciembre de 2025 correspondientes a los recursos autorizados en el artículo 2 de la Ley 32416.
- ✓ Las incorporaciones de mayores ingresos públicos correspondiente a saldos de balance de la fuente de financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito provenientes de los recursos asignados por el artículo 2 de la Ley 32416.

01 Financiamiento de inversiones en el marco del Septuagésima Cuarta DCF Ley N° 32513

Plazos clave

Plazo para la
presentación de
Solicitudes



Hasta el 07 de febrero de 2026:

Los gobiernos locales y regionales presentan sus solicitudes de financiamiento al MEF.



Consideraciones
clave



- El Titular del gobierno regional o del gobierno local deberá presentar Oficio de solicitud dentro del Plazo.
- Adjuntar Informe con la **opinión previa favorable** de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego.
- Anexar al Oficio, el Reporte que se genere del registro de la **Ficha 2 “Continuidad de Inversiones 74DCF (Gobiernos Regionales)”** y la **Ficha 2 “Continuidad de Inversiones 74DCF (Gobiernos Locales)”**, según corresponda, en el Formato 13 del Módulo de Recolección de Datos.
- La solicitud deberá estar vinculada a las inversiones **comprendidos en el artículo 2 de la Ley 32416.**

01 Financiamiento de inversiones en el marco del Septuagésima Cuarta DCF Ley N° 32513

Ejemplo: Determinación del monto a autorizar

1

El **costo total** de la inversión.
Ej. S/ 2.5 MM

El **monto** que se encuentra autorizado en el **PIM del Año Fiscal 2026**.
Ej. S/ 0

El **devengado acumulado** al 31 de diciembre de 2025.
Ej. S/ 500 000

Monto máximo pendiente de financiamiento.
Ej. S/ 2.0 MM

Recurso artículo 2 de la Ley 32416 (Año Fiscal 2025).
Ej. S/ 1.7 MM

Recurso artículo 2 de la Ley 32416 Devengado 2025.
Ej. S/ 500 000

Recurso artículo 2 de la Ley 32416 no devengado:
Ej. S/ 1.2 MM

2

MIN.

Monto máximo pendiente de financiamiento.
Ej. S/ 2.0 MM

Recurso artículo 2 de la Ley 32416 no devengado:
Ej. S/ 1.2 MM

Monto a autorizar:
Ej. S/ 1.2 MM

01 Financiamiento de inversiones en el marco del Septuagésima Cuarta DCF Ley N° 32513

Registro de Solicitud en la Ficha 2 del Módulo de Recolección de Datos

El registro se realizará en la Ficha 2 “Continuidad de Inversiones 74DCF (Gobiernos Regionales)” y la Ficha 2 “Continuidad de Inversiones 74DCF (Gobiernos Locales)”, según corresponda, en el Formato 13 de la plataforma Módulo de Recolección de Datos:

http://dnpp.mef.gob.pe/app_cargainfo/login.zul

Asimismo, de presentar problemas en el uso del Módulo, puede enviar un correo a:
Richard Zúñiga (rzuniga@mef.gob.pe) con copia a **Tomás Quispe** (tquispech@mef.gob.pe) y a su sectorista de la DGPP correspondiente



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!

01 Financiamiento de inversiones en el marco del Septuagésima Cuarta DCF Ley N° 32513

Registro de Solicitud en la Ficha 2 correspondiente a los **gobiernos regionales** del Módulo de Recolección de Datos

Cuenta con una **lista desplegable**. Seleccionar el Nivel de Gobierno correspondiente.

2

Cuenta con una **lista desplegable**. Seleccionar el **Gobierno Regional** correspondiente.

4

Cuenta con una **lista desplegable**. Seleccionar la **FTE FTO (ROOC)**

6

N°	NIVEL DE GOBIERNO	SECTOR	GOBIERNO REGIONAL	CÓDIGO ÚNICO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO SOLICITADO
----	-------------------	--------	-------------------	--------------	--------------------------	------------------

1

Se debe colocar la **numeración** empezando de 1, 2, ...

3

Cuenta con una **lista desplegable**. Seleccionar el **Sector** correspondiente. Una vez seleccionado se habilitará la lista desplegable del campo Gobierno Regional.

5

Se registra el **código único de la Inversión** comprendido en el artículo 2 de la Ley N° 32416. El cual deberá empezar con el dígito "2" y contar con "7" dígitos

7

Montos que solicita el pliego cuando aplica al financiamiento de la 74DCF Ley N° 32513

01 Financiamiento de inversiones en el marco del Septuagésima Cuarta DCF Ley N° 32513

Registro de Solicitud en la Ficha 2 correspondiente a los **gobiernos locales** del Módulo de Recolección de Datos

Cuenta con una **lista desplegable**. Seleccionar el Nivel de Gobierno correspondiente.

2

Cuenta con una **lista desplegable**. Seleccionar la **Provincia** correspondiente. Una vez seleccionado se habilitará la lista desplegable del campo Municipalidad.

4

Se registra el **código único de la Inversión**. El cual deberá empezar con el dígito "2" y contar con "7" dígitos

6

Monto que solicita el pliego cuando aplica al financiamiento de la 74DCF Ley N° 32513

8

N°	NIVEL DE GOBIERNO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	MUNICIPALIDAD	CÓDIGO ÚNICO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO SOLICITADO
----	-------------------	--------------	-----------	---------------	--------------	--------------------------	------------------

1

Se debe colocar la **numeración** empezando de 1, 2, ...

3

Cuenta con una **lista desplegable**. Seleccionar el **Departamento** correspondiente. Una vez seleccionado se habilitará la lista desplegable del campo Provincia.

5

Cuenta con una **lista desplegable**. Seleccionar la **Municipalidad** correspondiente.

7

Cuenta con una **lista desplegable**. Seleccionar la **FTE FTO (ROOC)**



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!

01 Financiamiento de inversiones en el marco del Septuagésima Cuarta DCF Ley N° 32513

Registro de Solicitud en la Ficha 2 del Módulo de Recolección de Datos

Reporte de Validación de Datos de la Ficha 2, sin observaciones y/o inconsistencias

MEF/DGPP		CARGA DE INFORMACION				RPT0F1311	
Fecha : 19/01/2026		CARGA DE INFORMACION-CONTINUIDAD DE INVERSIONES EN EL MARCO A LA 74DCF DE LA LEY N° 32513					
Hora : 12.59.33 PM		Ficha 2 – Solicitud de recursos para inversiones de los Gobiernos Locales considerados en el art.2 – Ley 32416				PAGINA 1	
DEPARTAMENTO 02		ANCASH					
PROVINCIA 18		SANTA					
DISTRITO 05		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORO					
N° Reg.	NIVEL GOBIERNO	SECTOR/ DEPARTAMENTO	PLIEGO/ PROVINCIA	UNIDAD EJECUTORA/ MUNICIPALIDAD	CODIGO UNICO	DATA CONTINUIDAD	
						FUENTE FINANCIAMIENTO	MONTO SOLICITADO
2	3. GOBIERNOS LOCALES	02. ANCASH	18. SANTA	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORO	2536359	☒ 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	826 709.00 ☒
1	3. GOBIERNOS LOCALES	02. ANCASH	18. SANTA	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORO	2292876	☒ 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	937 240.00 ☒

LEYENDA : (Solo considerar si aparece dentro del contenido de los Registros Cargados)

FALTA Registrar ... :

- ❗ ERROR. CÓDIGO ÚNICO debe ser una variable numérica (número entero) cuya longitud es de 7 caracteres. Su valor debe no ser menor a 2000000 y no mayor a 2999999.
- ❌ ERROR. CÓDIGO ÚNICO No existe en la Base de datos.
- ❌ ERROR.Monto Solicitado MENOR a 1,000

No son las observaciones y/o inconsistencias que presenta la ficha registrada, es solo la leyenda del Reporte



Se evaluarán únicamente las solicitudes que ingresan por **mesa de parte del MEF** hasta el **07.02.2026**



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!

02

SOBRE EL FINANCIAMIENTO DE INVERSIONES

Desde el año 2021, el MEF cuenta con el Código de Conducta de los órganos que integran la Administración Financiera del Sector Público RM N° 330-2021-EF/47

Este instrumento de integridad, explicita conductas de actuación que reafirman el compromiso de probidad de los servidores que integran los órganos rectores del SAFI, con las entidades de los tres niveles de gobierno, a fin de generar credibilidad y confianza.

Contempla **conductas esperadas** y **conductas no deseadas** que expresan el rechazo a toda actuación contraria a la integridad.



En el marco de la gestión de las direcciones generales que ejercen la rectoría de sistemas que integran el SAFI:

- Abastecimiento
- Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
- Presupuesto Público
- Tesorería
- Endeudamiento Público
- Contabilidad

También incluye a la Dirección General de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!



CAPACITACIÓN VIRTUAL

Lineamientos para la continuidad de inversiones en el marco de la 74 DCF de la Ley N° 32513

